



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

008 Piura, 12 ENE 2018

VISTOS:

El Informe N° 012-2018/GRP-440310-ICMM (HRC. 00749) del 08.ENE.2018, el Informe N° 031-2018/GRP-440310 del 10.ENE.2018, el Memorando N° 027-2018/GRP-440300 del 10.ENE.2018, el Informe N° 42-2018/GRP-440320 del 11.ENE.2018, relacionado con la Designación del Comité de Recepción de la Obra: **"REHABILITACION DE VIA DE LA AV. FRANCIA DE LA AV. DON BOSCO HASTA LA AVENIDA SANTA ROSA, DISTRITO DE 26 OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA – PIURA"** CODIGO SNIP N° 2353370.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27.OCT.2017, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y la empresa **CONSORCIO FRANCIA**, integrado por **OPERADOR LOGISTICO PACIFICO SCRL y V&P CONSTRUCCION E INGENIERIA**, suscribieron el Contrato N° 85-2017-GR; Contratación para Ejecución del Proyecto: **"REHABILITACION DE VIA DE LA AV. FRANCIA DE LA AV. DON BOSCO HASTA LA AVENIDA SANTA ROSA, DISTRITO DE 26 OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA – PIURA"** CODIGO SNIP N° 2353370, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 036-2017/GRP-ORA-CS-AS (Segunda Convocatoria), por el monto de S/ 544,634.61 y plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, mediante el Informe N° 012-2018/GRP-440310-ICMM (HRC. 00749) del 08.ENE.2018 la Ing. Ingrid Catherine Mory Merino – Supervisora de Obra del proyecto signado con código SNIP N° 2353370, se dirige a la Dirección de Obras señalando que mediante anotación en el Asiento N° 54 de fecha 03.ENE.2018 del Cuaderno de Obra, el Residente indica la culminación de la Obra; en tal sentido, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante el Informe N° 031-2018/GRP-440310 del 10.ENE.2018 la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción la designación del Comité de Recepción de Obra, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
CPC. FELIPE PAZ SILVA	CPC N° 1423	Miembro
Ing. JAVIER ENRIQUE GOMEZ COBEÑAS	CIP N° 80302	Miembro

Que, mediante el Memorando N° 027-2018/GRP-440300 del 10.ENE.2018, la Dirección General de Construcción dispone a la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la emisión del acto resolutorio de designación del Comité de Recepción de la Obra en mención;

Que, mediante el Informe N° 42-2018/GRP-440320 del 11.ENE.2018 la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, manifestando que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción de Obra del Proyecto: **"REHABILITACION DE VIA DE LA AV. FRANCIA DE LA AV. DON BOSCO HASTA LA AVENIDA SANTA ROSA, DISTRITO DE 26 OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA – PIURA"** CODIGO SNIP N° 2353370, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción, en cumplimiento del artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 056-2017-EF y el numeral 27.2 de la Directiva Regional N° 023-2016/GRP-440000-440400 "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de Bienes, Servicios y Obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional Piura";



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

008

Piura, 12 ENE 2018

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de Obra: "REHABILITACION DE VIA DE LA AV. FRANCIA DE LA AV. DON BOSCO HASTA LA AVENIDA SANTA ROSA, DISTRITO DE 26 OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA - PIURA" CODIGO SNIP N° 2353370, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. WALTHER RICARDO MONESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
CPC. FELIPE PAZ SILVA	CPC N° 1423	Miembro
Ing. JAVIER ENRIQUE GOMEZ COBEÑAS	CIP N° 80302	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la empresa **CONSORCIO FRANCIA** en su domicilio legal sito en BL. Torre L Nro. 103 Res. Los Parques de Piura (Avenida Principal), Distrito de Veintiséis de Octubre, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Recepción, objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EDGAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL